

Cuarto. A) La subsanación, en el sentido expuesto, de las correcciones indicadas en los apartados Primero A, Segundo y Tercero de esta Resolución, serán incorporadas a los distintos Documentos y aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento; entrando en vigor directamente tras el acuerdo municipal y dando cuenta a esta Consejería, de acuerdo con el artículo 132.3.b del Reglamento de Planeamiento.

B) La subsanación de lo previsto en el apartado Primero B de esta Resolución se realizará y tramitará según lo indicado en la Resolución de esta Consejería de 27.6.95.

Quinto. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 del Decreto 77/1994, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen y se notificará al Ayuntamiento de Jaén y a los interesados.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su publicación o, en su caso, notificación, previa comunicación a esta Consejería, todo ello de conformidad con la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo y contencioso-administrativo.

Sevilla, 26 de febrero de 1996

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 29 de febrero de 1996, sobre información pública de la revisión del Plan Director Territorial de Coordinación de Doñana y su Entorno por la que se altera su ámbito territorial.

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 20 de febrero de 1996, acordó formular la revisión del Plan Territorial de Coordinación de Doñana y su Entorno, para incluir en su ámbito los términos municipales de Bollullos Par del Condado, Rociana del Condado y Palos de la Frontera, y excluir a los municipios de Sanlúcar de Barrameda y Trebujena.

En cumplimiento del mismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 27, en relación con el apartado 5, del artículo 13 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO

Abrir un período de información pública de dos meses, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual se encontrará expuesto y a disposición de quienes lo soliciten el expediente de revisión del ámbito del Plan Director Territorial de Coordinación de Doñana y su entorno en las oficinas de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo en Sevilla, Calle Maese Rodrigo, núm. 3 y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, Plaza de la Constitución, s/n, y de Huelva, C/ José Nogales núm. 4, pudiendo presentarse cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Sevilla, 29 de febrero de 1996

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 2 de enero de 1996, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Oviño/Caprino que se cita.

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Oviño/Caprino denominada «Sierra Alhamilla», para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en los términos municipales de Almería, Benahadux, Carboneras, Gádor, Huércal de Almería, Níjar, Pechina, Santa Fe de Mondújar y Viator (Almería).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 5 de febrero del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados.

Sevilla, 2 de enero de 1996.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 8 de enero de 1996, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Oviño/Caprino que se cita.

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Oviño/Caprino denominada «Campo Tabernas», para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en los términos municipales de Castro de Filabres, Gergal, Senes, Tabernas, Turrillas y Veleftique (Almería).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 8 de febrero del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados.

Sevilla, 8 de enero de 1996.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 26 de enero de 1996, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina que se cita.

A solicitud de San José de los Cantosales, S.L., para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina denominada «San José de los Cantosales», clasificada como Producción,

con núm. de registro municipal 102/61 de El Viso del Alcor (Sevilla).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a concederle con fecha 26 de enero del año en curso el título de Granja de Producción Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo previsto sobre concesión de calificaciones sanitarias en la citada resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 26 de enero de 1996.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1996, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se modifica la de 3 de noviembre de 1995, por la que se delegan competencias en materia de personal.

La aplicación de la Resolución de 3 de noviembre de 1995 de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), ha revelado la conveniencia de ampliar la delegación que se hace en favor del Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Pesca para ciertos nombramientos y la autorización de determinadas comisiones de servicio.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992. Correcciones de errores en BOE núm. 311, de 28 de diciembre de 1992, y núm. 23, de 27 de enero de 1993); en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 60, de 29 de julio de 1983) y en el artículo 7.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre de 1985) y en uso de la potestad que me confiere el artículo 4 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre (BOJA núm. 96, de 17 de noviembre de 1987).

DISPONGO

Artículo único.

Se añaden los apartados j) y k) en el artículo primero de la Resolución de 3 de noviembre de 1995, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se delegan competencias en materia de personal, con la redacción siguiente:

Artículo primero.

j) Nombrar a los funcionarios interinos así como contratar al personal laboral temporal previa autorización de la Consejería de Gobernación.

k) Autorizar las comisiones de servicio consistentes en la asistencia a cursos propios del Instituto Andaluz de Administración Pública.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 8 de febrero de 1996.- El Presidente, Francisco J. Alba Riesco.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de formación profesional ocupacional relativas a su ámbito de competencias.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.Tres de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado para 1995 por Decreto 472/94, de 27 de diciembre, he resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 28/1995, de 21 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

ENTIDAD	SUBVENCION
- Asociación Cultural para el Fomento de los Recursos Humanos de Andalucía (Acfor)	2.241.600 Pts.
- Andaluza de Sistemas, S.L. ...	20.709.000 Pts.
- Asociación de Jóvenes Agricultores de Andalucía (Asaja)	35.371.115 Pts.
- Asamblea Autonómica Andaluza de Cruz Roja	85.614.000 Pts.
- Asociación Nueva Frontera	2.588.625 Pts.
- Asociación de Unión de Corredores de Seguros	2.970.000 Pts.
- Centro de Iniciativas para la Formación Agraria	78.957.709 Pts.
- Colegio Oficial Ingenieros Industriales Andal. Oriental	2.430.000 Pts.
- Comité Entidades para la economía social (Cepes)	80.156.250 Pts.
- Comité Entidades para la economía social (Cepes)	199.036.065 Pts.
- Concierto Cámaras Comercio, Industria y nav. Andalucía	20.379.398 Pts.
- Confederación General del Trabajo	18.117.896 Pts.
- Confederación democrática de padres de alumnos	18.648.000 Pts.
- Confederación Sindical Independ. y Sindical funcionarios (CSIF) ..	10.310.775 Pts.
- Decero, Tecnicos Asociados para el Fomento de la formación	1.125.000 Pts.
- Decero, Tecnicos Asociados para el Fomento de la formación	7.808.400 Pts.
- Distribuidora Internacional de Alimentación (DIA)	5.686.500 Pts.
- El Corte Ingles, S.A.....	42.035.700 Pts.